

Una sociedad mas justa

Desde mi óptica el gobierno presidido por Zapatero cuando termine su mandato habrá conseguido que nuestro país crezca económicamente más que el resto de Europa, que el paro se sitúe en la cotas más bajas de los últimos 30 años, que las Comunidades Autónomas adapten sus competencias a la situación real que vivimos, que internacionalmente se nos considere como una nación que apuesta por la paz y sobre todo la ampliación de derechos a los ciudadanos, y de entre estos el que está a punto de ser aprobado es el Estatuto de Trabajo Autónomo que va a reconocer los derechos individuales y colectivos de estos trabajadores.

Tras la aprobación, hace 26 años, del Estatuto de los Trabajadores por cuenta ajena, el colectivo de autónomos ha venido pidiendo un marco regulador. La aprobación del anteproyecto, el pasado septiembre, por el gobierno va a dar respuesta a dicha demanda a través de un Estatuto elaborado con rigor al contar con una comisión de expertos, con diálogo con los interlocutores sociales y las organizaciones y con consenso ya que se ha acordado y rubricado por las dos organizaciones de trabajadores autónomos, la UPTA y la ATA.

De este modo los autónomos van a contar con un marco legal que reconoce su derecho a la seguridad y salud en el trabajo, la conciliación de la vida familiar y profesional, así como el derecho a la sindicación. Igualmente recoge la creación de un sistema público de desempleo, la posibilidad de la jubilación anticipada, en atención a la naturaleza tóxica, peligrosa o penosa de la actividad ejercida; contempla el establecimiento de un seguro por “cese involuntaria de la actividad”, de carácter solidario y contributivo También contempla que tengan derecho a las prestaciones por paternidad y maternidad, por incapacidad temporal, baja por enfermedad y protección en caso de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

El Estatuto también crea un Consejo Estatal del Trabajo Autónomo donde están incluidos las asociaciones y organizaciones sindicales y empresariales más representativas y las administraciones central, autonómica y municipal.

También es importante la regulación específica del régimen profesional del “trabajador autónomo económicamente dependiente”, es decir para aquellos autónomos que prestan servicio preferentemente para un solo cliente, a los que se les reconoce, como mínimo, quince días de vacaciones, el derecho a indemnización en caso de suspensión injustificada de contrato o la posibilidad de negociar acuerdos de interés profesional entre sus organizaciones y las empresas.

Como decía al principio, la ampliación de derechos a los ciudadanos y colectivos es una premisa del gobierno socialista, en esta ocasión el colectivo es el de los trabajadores autónomos, con más de tres millones de componentes, de los cuales 2.326 son mirandeses. Un paso más en conseguir una sociedad más justa.